

“PLATAFORMAS DE VENTA DE SEGUNDA MANO ¿QUÉ DEBEMOS SABER?”

-  En los últimos años está proliferando el uso de plataformas y aplicaciones móviles dirigidas a la compraventa de bienes y servicios de segunda mano. Pero ¿sabemos cuáles son los derechos de las personas consumidoras ante estas transacciones?
-  La mayor parte de las **plataformas y aplicaciones** que están surgiendo en el mercado y que gozan de gran popularidad se remiten a relaciones de compraventa a suscribir **entre particulares**, para vender **objetos de segunda mano** a los que sus propietarios ya no les están dando uso (ropa, electrónica, muebles, música, coleccionables...).
-  En estos casos, además de la legislación de consumo hay que tener en cuenta el **Código Civil**, que en su artículo 1484, establece la obligación del vendedor de sanear los **vicios ocultos** que pudiera tener el bien de la transacción, es decir, aquellos defectos que no se aprecian en el momento de la compraventa, pero que imposibilitan o disminuyen el uso para el que es adquirido.
-  **En el caso de que el comprador detecte vicios ocultos** en el bien adquirido, y salvo que en el contrato de compraventa se estipule lo contrario, tendrá **derecho a desistir del contrato en un plazo de seis meses** y a pedir la devolución del importe que abonó o una reducción del precio.
-  Sin embargo, esto no será de aplicación si los desperfectos eran visibles en el momento de la compraventa o si los vicios ocultos fueron comunicados por el vendedor.
-  En el caso de que usted quisiera reclamar una cuestión entre particulares, deberá acudir a los tribunales de justicia.

RECOMENDACIONES

-  Si va a realizar la compra de productos de segunda mano a través de algunas de estas nuevas plataformas y aplicaciones de compraventa entre particulares, es recomendable leer las **condiciones legales y de uso** que figuren en la aplicación para evitar sorpresas no deseadas. En dichas condiciones legales debemos revisar principalmente los apartados de: Devolución, desistimiento, plazo de entrega y garantía.
-  Una buena práctica es también informarse previamente del **precio del producto en el mercado**, para tener una orientación del precio razonable para su adquisición en segunda mano. Es importante **desconfiar de los chollos** y de los precios excesivamente baratos, sobre todo si se trata de tecnología, ya que puede tratarse de fraudes o de objetos de procedencia ilícita.
-  En este sentido, es recomendable hacer uso de páginas que nos ofrezcan una mayor confianza, como son las que aportan una descripción detallada del producto, el manual de instrucciones, documentación de compra o que citen al comprador para invitarle a ver y probar el producto antes de comprarlo.
-  En este tipo de transacciones, es importante verificar y probar el producto antes de adquirirlo, para lo cual es recomendable quedar en un lugar público.
-  Es recomendable, además, solicitar al vendedor su nombre, apellidos, dirección y DNI o NIF, así como un documento que acredite la operación de compraventa, donde conste el precio y la fecha de compra e incluso un detalle de las características o el estado del producto.

ESTABLECIMIENTOS

-  Existen **comercios especializados en la compraventa de productos de segunda mano**.
En este caso, al no tratarse de una transacción entre particulares, se aplica la legislación de protección de los derechos del consumidor, por lo que los productos que se adquieran tendrán una **garantía de dos años**, salvo que se acuerde un plazo inferior en el contrato que nunca podrá ser inferior a un año.
-  Las garantías de un producto de segunda mano no contemplan su sustitución por otro, como sí se produce en productos nuevos, sino que puede aceptar la opción de **repararlo, rebajar el precio o la devolución**.
-  Los productos de segunda mano vendidos por una empresa deben cumplir las normas de etiquetado y facilitar el tique o la factura al comprador.
-  Los establecimientos de compraventa de segunda mano deben disponer de **hojas de reclamaciones** y se puede poner una reclamación en los organismos de consumo: las [Oficinas de Información al Consumidor](#), la [Dirección General de Comercio y Consumo](#), o a través de [Internet](#), igual que si se tratara de productos nuevos.
-  Si la compraventa de segunda mano con una empresa se produce de forma **online** tendrá catorce días naturales desde la recepción del producto para ejercer el **derecho de desistimiento**.